

plica, admitiéndole por Lizujano Titular de esta  
Villa, á tendiendo al Mexico con que se halla dho  
cción, de haver vivido á este Pueblo por el pa  
de veinte años, con el velo, y aplicación que es  
rio, y que de la referida Contienda resulta un  
siderable beneficio á sudilatada familia, por  
dude luego ofrece el Suplicante por sí, asistido  
cuidar á las Causaciones, sanxuas, y Bases  
de todos los Vecinos de esta Villa, en la misma  
forma que hasta aquí lo ha executado el  
rido suyo y Cumplir enteramente su  
posición; Cuya gracia espera de la Notoria  
Justificación y equidad de V. S.ª

Muy Ilustre

Señor  
Don Juan de  
Peralta

Suplica respetuosamente á V. S.ª que se le permita  
hacer dho Contienda, y Bases, y Cumplir  
enteramente su obligación, y que se le permita

